

Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de agosto de 2023

Sec. II.B. Pág. 116437

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18029

Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas aprobadas en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2022.

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de diciembre), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Se ha verificado que dichos aspirantes cumplen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Deberán formular opción para la percepción de la remuneración durante su condición de funcionarios en prácticas en esta Escala, para lo que dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha opción de remuneración.

Se deberá dirigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Recursos Humanos, P.º de la Infanta Isabel, número 1, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición y de concurso. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Las personas aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos

cve: BOE-A-2023-18029 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de agosto de 2023

Sec. II.B. Pág. 116438

aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 1 de agosto de 2023.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación; Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO

Relación de personas aspirantes aprobadas en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BOE DE 9 DE DICIEMBRE)

OEP: 2021 y 2022

Sistema de promoción interna

N.º orden	Apellidos y nombre	Programa específico	DNI	Puntuación
1	Beato Galván, Víctor Manuel.	Laboratorios Agroalimentarios.	***5905**	52,51
2	Jiménez Hernández, María Emilia.	Laboratorios Agroalimentarios.	***7536**	50,85
3	Bernal Sancho, Guillermo.	Laboratorios Agroalimentarios.	***7374**	45,03
4	Arjona Madueño, Juan.	Laboratorios Agroalimentarios.	***0342**	40,03
5	García Canals, Alberto.	Laboratorios Agroalimentarios.	***5229**	38,83

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X